



Bogotá, 623

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.
Av. Caracas 54-38 Piso 3ro.
Ciudad.

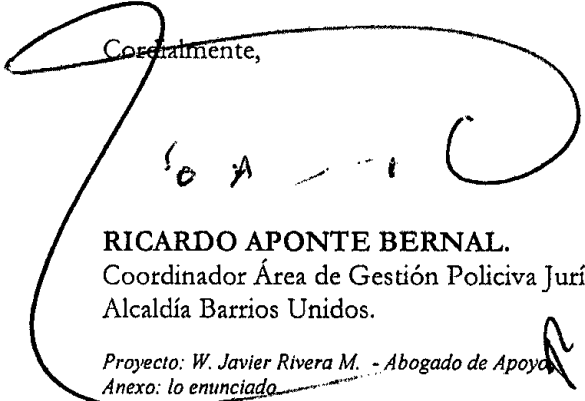
Asunto: Traslado por competencias – Queja por presunta contaminación ambiental.
Referencia: Derecho de Petición Radicado Asociado 20206210015492.

Cordial saludo,

En atención al comunicado de la referencia, proveniente de ciudadana anónima del cual adjunto copia con la presente en un (1) folio; persona que manifiesta cierta inconformidad por la presunta contaminación ambiental por parte del establecimiento de comercio “VIDRIOS Y ALUMINIOS”, ubicado en la Avenida Calle 68 Nro. 27 – 06, ya que al parecer debido a su actividad comercial, en dicho sitio se están generando actividades que atentaría contra el medio ambiente en el sector antes descrito; por lo tanto me permito solicitar la intervención desde el ámbito de sus competencias, a fin de que se adelanten las labores por medio de las cuales se pueda solucionar la posible problemática expuesta, de otra parte y sin perjuicio de las acciones que se puedan proyectar desde este Despacho Local en lo de nuestras funciones, solicito remitir respuesta al interesado o en su defecto a esta Alcaldía, para adelantar el traslado respectivo.

Lo anterior con base en las facultades establecidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 53 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el artículo 193 del Acuerdo Distrital 079 de 2003.

Cordialmente,



RICARDO APONTE BERNAL.
Coordinador Área de Gestión Policial Jurídica (e.)
Alcaldía Barrios Unidos.

Proyecto: W. Javier Rivera M. - Abogado de Apoyo
Anexo: lo enunciado

Bogotá, 1 de Marzo de 2020

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Ciudad

Alcaldía Local de Barrios Unidos
R No. 2020-621-001549-2
2020-03-05 14:01 - Folios: 1 Anexos: SIN
Destino: Area de Gestion Policia
Rem/D: ANONIMO



Ref: Derecho de Petición, Solicitud de
revisión de funcionamiento legal de
establecimiento comercial. ANONIMO

El establecimiento denominado "Vidrios y Aluminios", ubicado en la Av. Calle 6B #27-06 de esta localidad infringe varias normas urbanísticas y presuntamente de orden laboral y tributario. (local esquinero)

Basados en el deber ciudadano que me asiste como ciudadana y en el deber/derecho a denunciar las infracciones, les solicito:

1. Revisión de todos los requisitos de funcionamiento de manera que estén siendo cumplidos y al día.
2. Cumplimiento de normas ambientales (contaminación, ruido, ocupación de espacio público)
3. Cumplimiento de normas laborales, en especial lo concerniente a parafiscales, manejo de riesgos y curso de alturas
- A. Cumplimiento de obligaciones tributarias tales como ICA (industria y comercio), Avisos y tableros, IVA y facturación.

La legalidad es irrenunciable para una ciudad que le apuesta al verdadero progreso y esta localidad debe dar ejemplo.

La presente se hace de manera anónima, pero no obsta para pedir las sanciones y correctivos del caso.

Atentamente,
Cordialmente,
Diana Paola